

ASESOR URBANO

ASESOR: ANDRES CACERES ALARCON

OBJETIVO

Asesorar al Director o Directora y al Concejo Municipal en la promoción del Desarrollo Urbano.

Estudiar y elaborar el Plan Regulador Comuna, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación.

Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

FUNCIONES

- Gestionar, coordinar y fomentar las acciones que correspondan para la planificación y ordenamiento territorial de la Comuna.
- Estudiar, evaluar y desarrollar propuestas al Plan Regulador Intercomunal y/o a las estrategias de Desarrollo Regional vinculadas al Territorio Intercomunal y Comunal.
- Mantener un archivo actualizado de los planos seccionales, remitiendo las respectivas copias a la Dirección de Obras Municipales.
- Estudiar y ejecutar acciones orientadas hacia la definición y aplicación de las zonas de Renovación Urbana.
- Proponer las inversiones que fomenten la aplicación del Plan Regulador Comunal e Intercomunal y los planes de Desarrollo Comunal, relativas al Territorio, para que sean consideradas en el Presupuesto Municipal.
- Proponer las inversiones que fomenten la aplicación del Plan de Expropiaciones, para que sean consideradas en el Presupuesto Municipal.
- Confeccionar los Decretos Exentos que instruya el inicio del Estudio del Plan regulador y el congelamiento de permisos de 3 meses en el área de estudio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Elaborar y visar seccionales específicas que complementen o modifiquen el Plano regulador, para su aprobación formal, así como coordinar las publicaciones de rigor.

- Participar en reuniones del MINVU, relacionadas con el Desarrollo Territorial Comunal e Intercomunal.
- Participar en reuniones de comités especiales de interés para la Dirección, en el ámbito de su competencia.
- Estudiar y adaptar a la comuna en coordinación con la Dirección de Aseo y Ornato, las normas generales destinadas a prevenir el deterioro ambiental y la contaminación, en especial de lugares históricos, zonas típicas y áreas verdes consolidadas.
- Informar técnicamente al Concejo Municipal sobre solicitudes de desafectación de Terrenos de Bien Nacional de Uso Público.
- Elaborar estudios e informes territoriales orientados a definir Planes de gestión e inversión comunal.
- Atender cualquier otra actividad que le encomiende su jefatura en relación al Plan Regulador Comunal e Intercomunal.